

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 14-SP55402

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **TRANSAM COMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N°96.652.650-5, con domicilio en Avenida Costanera Sur N°2.760, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por los Decretos Supremos N°325 y N°336, ambos de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Autorízase a la concesionaria para modificar la dirección y coordenadas geográficas de seis (6) Estaciones Base, autorizadas mediante Decreto Exento N°472 de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, según se indica a continuación:

Ubicación estaciones base										
Nombre	Dirección	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Etapa
				Latitud S.			Longitud O.			
				grad	min	seg	grad	min	seg	
Huenivales	Hijuela San Pablo Lote D-1	Curacautín	09	38	29	13,4	71	48	30,9	1
Los Prados	Lote 2	Curacautín	09	38	25	37,1	71	45	39,9	2
Guadaba Central	Guadaba Arriba Hijuela N°2	Los Sauces	09	37	55	28,7	72	53	4,7	3
San Ramón 1	San Ramón Alto	Los Sauces	09	37	52	22,2	72	59	44,8	4
Manzanar	Lote Dos C2 El Relun	Lumaco	09	38	19	9,6	73	14	35,4	6
Valle Penco	Hijuela 35 del Camino Santa Elena	Lautaro	09	38	30	23,2	72	35	30,3	15

2. Los plazos y demás características técnicas, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al Decreto Exento N°472 de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



[Handwritten signature]

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



1 4 0 5 - 2 6 1 7 - 1 0 2 0